

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BECAS ERASMUS+ KA171 PARA GRADO Y MÁSTER - CURSO 2026-2027

Una vez revisadas las solicitudes de la convocatoria de las becas **Erasmus+ KA171** para movilidades de **Grado y Máster**, curso 2026/2027, por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora, formada por la Coordinadora de Movilidad Internacional, Dña. María Rosa Cabellos, Director de Internacionalización, D. Ignacio Bravo Muñoz, y el Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, D. José Alfonso Lafuente García, y vistos los méritos de los participantes, resuelven adjudicar las becas a los siguientes beneficiarios:

PLAZAS ASIGNADAS

Persona beneficiaria	DNI	Universidad de destino	País de destino	Puntuación total	Baremación individual de cada criterio						
					A	B	C	D	E	F	G
Daniel González Rabilero	***4642**	GSU	EE.UU.	14,31	6,64	4,00	2,00	0,30	0,50	0,50	0,37
Natalia Tascón San Clemente	***3130**	UNB	Canadá	11,86	7,84	3,00	0,00	0,30	0,50	0,00	0,22

LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Persona beneficiaria	DNI	Puntuación total	Baremación individual de cada criterio						
			A	B	C	D	E	F	G
Roberto Fernández Delgado	***6980**	11,36	5,94	4,00	0,00	0,17	0,50	0,50	0,25
Paula Gómez Braojos	***0238**	11,03	6,13	4,00	0,00	0,20	0,50	0,00	0,20
Ashlie Gianina Muro Salcedo	***5045**	10,97	6,14	4,00	0,00	0,13	0,5	0	0,20
Lucía González Lucero	***0149**	9,98	5,80	3,00	0,00	0,18	0,50	0,50	0,00

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos

Código Seguro De Verificación	/LJgwUgUgTJETca5gcCyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	03/03/2026 17:30:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/%2FLJgwUgUgTJETca5gcCyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”

Código Seguro De Verificación	/LJgwUgLqoTJETca5gcCyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	03/03/2026 17:30:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/%2FLJgwUgLqoTJETca5gcCyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

